



AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT
Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios

DGFPS/SDGFPS/JCB/JLT/BP/PS

Ref: Nota informativa FIRMA ELECTRÓNICA DEL modelo de CONTRATO de EECC y EPA con medicamentos y productos sanitarios.

Con relación al modelo de contrato que ha de suscribirse entre la gerencia de un centro sanitario, el promotor y los investigadores, para la realización de un ensayo clínico o estudio posautorización observacional de medicamentos y productos sanitarios de la Comunitat Valenciana, aprobado por Resolución de 16 de julio de 2009, de la Conselleria de Sanidad (DOCV núm. 6068/30.07.2009) y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica (BOE núm. 304, 20 de diciembre de 2003), que regula el empleo de la firma electrónica en el ámbito de las Administraciones Públicas, en su apartado 1 dispone textualmente que, *"Esta Ley se aplicará al uso de la firma electrónica en el seno de las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y las entidades dependientes o vinculadas a las mismas y en las relaciones que mantengan aquéllas y éstos entre sí o con los particulares"*, dotando del mismo valor jurídico a la firma electrónica respecto de la manuscrita.

En este sentido, les informamos que la utilización de la firma electrónica dota de seguridad jurídica y agilidad administrativa al proceso de firma del presente contrato por todas y cada una de las partes integrantes del mismo (la gerencia de un centro sanitario, el promotor y los investigadores).

Valencia, 21 de diciembre de 2011.
EL DIRECTOR GENERAL DE FARMACIA
Y PRODUCTOS SANITARIOS



José E. Clérigues Belloch

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT
Registre General

Data 22 DIC. 2011

EIXIDA 63235